



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 AGO 2019

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional de 19 de diciembre 2015, Período 2015 – 2019.-

**RESULTANDO:** I) que la mencionada norma crea en la Unidad Ejecutora 003 “Auditoría Interna de la Nación”, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, como “Incentivo” de acuerdo a lo que dispone el artículo 51 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, una compensación por compromiso de gestión, la que se abonara al personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional, condicionado al cumplimiento de metas anuales de desempeño.

II) que se requiere la reglamentación en la que se establezcan las metas anuales de desempeño antes referidas, debiendo contar las mismas con informes favorables por parte de la comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Compromiso de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado.

II) que el artículo 220 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta de la Auditoría Interna de la Nación reglamentará la referida norma.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

### RESUELVE:

1º) Apruébase el Compromiso de Gestión de la Unidad Ejecutora 003 “Auditoría Interna de la Nación”, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, para el año 2019 que luce agregado en anexo, el que se considera parte integrante de la presente resolución.-

2º) Facúltase a la referida unidad ejecutora a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos con informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.

3º) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Auditoría Interna de la Nación.-

  
Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas

2019/05/003/1352

  
DN/AA





## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

<b>Tipo de Compromiso</b>	Funcional
<b>Órgano comprometido</b>	Auditoría Interna de la Nación (AIN) Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas.
<b>Objeto</b>	Metas a cumplir por los funcionarios vinculadas a las tareas de la AIN como condición para el cobro del incentivo
<b>Período de vigencia del CG</b>	Desde el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
<b>Normativa</b>	Ley de Presupuesto N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

#### Cláusula 1ª.- Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión para el año 2019, se firma en Montevideo el.....

#### Cláusula 2ª.- Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Auditoría Interna de la Nación (AIN), representado por la Auditora Interna de la Nación Cra. María del Carmen Rúa y los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación que constan en la Nómina que se adjunta y es parte integrante del presente.

#### Cláusula 3ª.- Objeto

El objeto de este Compromiso de Gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### Cláusula 4ª.- Período de vigencia del compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019 AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

### Cláusula 5ª.- Normas específicas a aplicar

- Ley No. 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013, art 57 a 60
- Decreto No. 163/014 del 4 de junio de 2014
- Ley No. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

### Cláusula 6ª.- Definición de los integrantes de los grupos

Participarán en el sistema de incentivo por cumplimiento de metas de desempeño, el personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional.

Los grupos se conformarán con sus integrantes, al principio del período. Sin perjuicio de ello, el personal que ingrese al grupo posteriormente o egrese del mismo antes de finalizar el período de evaluación, recibirá el incentivo en forma proporcional a dicho lapso.

Quienes participen en más de un grupo en el período serán evaluados por el tiempo de trabajo en cada uno de los grupos.

Para cada período de evaluación se ajustará la conformación de los grupos, debiendo la AIN presentar un listado de los integrantes de cada grupo respectivamente.

### Cláusula 7ª. - Compromiso de los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación.

Los funcionarios de la AIN, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2019, que se detallan en el Anexo I "Ficha de Metas" y se resumen a continuación:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: Procurar la sanidad del sistema cooperativo a través de: Meta 1.-** Mejorar el cumplimiento de obligaciones de las cooperativas con la AIN, a través de una mayor interacción e inducción. **Meta 2.-** Realizar un diagnóstico situacional del sector cooperativo de ahorro y crédito, de acuerdo a la información relevada y analizada.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar la gestión de los procesos de control de las sociedades anónimas, a través de: Meta 3.-** Resolver expedientes que se encuentran sin concluir el trámite



## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

en la División S.A., con plazo vencido. **Meta 4.-** Realizar análisis integrales de la situación de 8 Sociedades Anónimas Abiertas.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Promover un sistema de información de auditoría interna gubernamental (art. 73 de la Ley 19535) y mejorar los procesos de auditoría, a través de:

**Meta 5.-** Informar a la Dirección el análisis y compilación realizado sobre la información remitida por las Unidades de Auditoría Interna, a partir del sistema de información de auditoría interna gubernamental, dispuesto por el Art. 73. **Meta 6.-** Incorporar a la bitácora las actuaciones del 2do. Semestre del ejercicio 2017 y 1er. Semestre del 2018. **Meta 7.-** Implementar el uso de software en las auditorías.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Promover el cumplimiento de la obligación de registro de los Estados Financieros en Registro de Estados Contables (REC) y de la Ley 19.484 (Cap. II), a través de: **Meta 8.-** Realizar 240 actuaciones de fiscalización a entidades incumplidoras de la obligación de registro de los EEFF con cierre enero a diciembre/2017. **Meta 9.-** Control de calidad de la información (EEFF) del Registro de Estados Contables (REC) – Central de Balances Electrónica (CBe) **Meta 10.-** Iniciar 100 actuaciones de fiscalización a las entidades obligadas (Ley 19.484 Cap. II).

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Avanzar y dar sostenibilidad a la gestión basada en tecnología (gobierno electrónico), a través de: **Meta 11.-** Actualizar e ingresar al “Módulo de legajo electrónico” del SGH 2.0., la información relativa a la ficha personal de cada funcionario y título correspondiente de los escalafones “A” y “B”. **Meta 12.-** Mejora de la gestión vinculada a servicios de TI – Soporte Remoto: Asistencia al usuario y mantenimiento de equipos. **Meta 13.-** Sostenibilidad de los trámites en línea implementados.

#### Cláusula 8ª.- Compromiso por parte de la Auditoría Interna de la Nación

La Auditoría Interna de la Nación se compromete abonar a cada funcionario que cumpla funciones en el organismo, en las condiciones establecidas en las cláusulas 6ª y 7ª, la suma establecida en la tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a la Unidad Ejecutora con ese destino para el

## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019 AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

ejercicio 2018

### **Cláusula 9ª.- Forma de pago del incentivo**

El incentivo se hará efectivo en los meses de agosto de 2019 y febrero de 2020, supeditado al rango de cumplimiento de las metas al 30 de junio y 31 de diciembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y al informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG).

A cada importe individual calculado, se le descontará la cuota parte correspondiente al total de días por las inasistencias injustificadas que superen las 10 anuales (5 por semestre).

Las inasistencias por licencias ajustadas a derecho, tales como licencias reglamentarias legales, licencia generada por horas a compensar, licencias gremiales, licencias médicas, paros, asistencia a capacitación oficial, que superen la mitad del período a evaluar, darán lugar al cobro de la partida descontándose a prorrata las inasistencias que superen dicho período, en los casos que la mayoría simple de los integrantes del grupo manifiesten que se vio afectado el cumplimiento de la meta por la ausencia del funcionario. La voluntad del grupo deberá manifestarse a través de nota remitida a la CSE, previo a la evaluación del cumplimiento de las metas.

Las licencias sin goce de sueldo implicarán un descuento proporcional de la partida por los días no trabajados, aun si la licencia fuera inferior a la cuarta parte del período a evaluar.

Los montos que se descuenten por cualquiera de los conceptos antes detallados a un funcionario, se distribuirán entre los restantes integrantes del grupo, en forma igualitaria.

### **Cláusula 10ª. Comisión de Seguimiento y Evaluación.**

La CSE se compondrá por un representante de la Dirección, un representante de los responsables del seguimiento y supervisión de las metas y un representante de la Asociación de Funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación (AFAIN). Cada representante deberá contar con un alterno. Dicha Comisión deberá encontrarse constituida dentro de los diez primeros días de aprobado el presente Compromiso de Gestión, debiendo comunicarse su integración



## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

inmediatamente a la CCG. La Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes que se presentarán a los cinco días hábiles de finalizado los meses de junio y diciembre de 2019. El informe de la CSE se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la CCG.

#### **Cláusula 11ª. Transparencia**

La AIN se compromete a poner a disposición toda información que la CSE requiera para el análisis, seguimiento y verificación de las metas asumidas a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la AIN comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página Web de la Institución.

#### **Cláusula 12ª. Salvaguardas y excepciones**

La CSE podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 7ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor, casos fortuitos o bien acciones de terceros de las que dependan aquellas.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la CSE podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

#### **Cláusula 13ª. Exclusión del sistema**

Si algún funcionario demostrara en forma sistemática y contumaz una actitud negativa respecto al cumplimiento de las metas del grupo que integra, al grado de poner en riesgo su logro, el procedimiento de exclusión será el siguiente:

1. Se podrá pedir la exclusión:

- por mayoría simple de los funcionarios del grupo mediante nota firmada y enviada a CSE, con una antelación mínima de 60 días corridos anteriores a la culminación del período de

## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

evaluación;

- por los responsables de seguimiento y supervisión del grupo podrán solicitar la exclusión mediante informe escrito, elevado a la CSE;
  - por la Dirección de la AIN mediante informe escrito enviado a la CSE.
2. La CSE deberá citar al funcionario involucrado para una instancia de debida defensa y luego deberá realizar un informe donde justificar la exclusión o no del funcionario.
  3. En los casos en que uno de los integrantes del grupo manifieste, por razones fundadas, su imposibilidad de aportar su esfuerzo al cumplimiento de las metas del grupo, y no aceptando el cambio de grupo -excepcionalmente-, la dirección podrá solicitar a CSE la exclusión del funcionario del Compromiso de Gestión.
  4. Bajo ningún concepto se excluirá a un funcionario sin que se cumpla con las instancias previstas en la presente reglamentación.



## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

#### ANEXO I

Metas:	Meta 1	Meta 2
<b>Objetivo:</b>	Mejorar el cumplimiento de obligaciones de las cooperativas con la AIN, a través de una mayor interacción e inducción.	Procurar la sanidad del sistema cooperativo de ahorro y crédito a través de un diagnóstico situacional del sector
<b>Indicador:</b>	Eventos de difusión e inducción	<ul style="list-style-type: none"><li>- Universo de cooperativas de Ahorro y Crédito relevado y clasificado por nivel de cumplimiento.</li><li>- Líneas de acción definidas.</li></ul>
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de eventos celebrados	N/C
<b>Fuentes de información:</b>	Convocatoria o Planilla de asistencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de relevamiento y clasificación por nivel de cumplimiento.</li><li>- Informe con líneas de acción definidas para las distintas situaciones</li></ul>
<b>Valor base:</b>	N/C	N/C
<b>Meta:</b>	10 eventos de difusión e inducción (reuniones, ponencias, instancias de capacitación, etc.) sobre procedimientos para cumplir con las obligaciones legales, trámites en línea, Central de Balances Electrónica, Certificados de Regularidad y constancias de Inscripción <b>1er. SEMESTRE:4</b> <b>2º SEMESTRE: 6</b>	Realizar un diagnóstico situacional del sector cooperativo de ahorro y crédito <b>1er. SEMESTRE:</b> Informe de relevamiento y clasificación por nivel de cumplimiento. <b>2º SEMESTRE:</b> Informe con líneas de acción definidas para las distintas situaciones.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	Medición Semestral al 30/6/2019 y 31/12/2019	Medición Semestral al 30/6/2019 y 31/12/2019.
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Funcionarios de la División Cooperativas según Anexo	Funcionarios de la División Cooperativas según Anexo
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Coordinación y supervisión de la División Cooperativas	Coordinación y supervisión de la División Cooperativas

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

<p><b>Rango de cumplimiento:</b></p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b>  <math>X &lt; 2</math>: no corresponde incentivo  <math>X \leq 3</math>: 50% del incentivo  <math>X \geq 4</math>: 100% del incentivo  <b>2º SEMESTRE</b>  <math>X &lt; 3</math>: no corresponde incentivo  <math>X \leq 5</math>: 50% del incentivo  <math>X \geq 6</math>: 100% del incentivo</p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento y clasificación no realizado = no corresponde incentivo</li> <li>• Relevamiento y clasificación realizado = 100% del incentivo</li> </ul> <p><b>2º SEMESTRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• líneas de acción no definidas = no corresponde incentivo</li> <li>• líneas de acción definidas = 100% del incentivo</li> </ul>
<p><b>Ponderación:</b></p>	<p>50 %</p>	<p>50 %</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>La meta elaborada contando con 14 funcionarios. Las metas se alcanzarán teniendo en cuenta la misma cantidad de funcionarios. En caso de modificar la cantidad de los mismos, los valores metas serán prorrateados.</p>	<p>La meta fue elaborada contando con 14 funcionarios. Las metas se alcanzarán teniendo en cuenta la misma cantidad de funcionarios. En caso de modificar la cantidad de los mismos, los valores metas serán prorrateados.</p>



**COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019**  
**AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN**

<b>Metas:</b>	<b>Meta 3</b>	<b>Meta 4</b>
<b>Objetivo:</b>	Resolver sobre expedientes que se encuentran en la División S.A. que no concluyeron su trámite, con plazo vencido	Continuar con el proceso de mejora continua, en lo que refiere a la calidad de la información y funcionamiento de las S.A. abiertas
<b>Indicador:</b>	Cantidad de expedientes resueltos	Cantidad de sociedades analizadas
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de expedientes resueltos	Número de sociedades analizadas
<b>Fuentes de información:</b>	Sistema de expedientes Apia Sistema de expedientes A.I.N. (anterior APIA)	Sistema de expedientes Apia.
<b>Valor base:</b>	150 expedientes	N/C
<b>Meta:</b>	Resolver 165 expedientes <b>1er SEMESTRE:</b> Resolver 55 expedientes de plazos vencidos <b>2º SEMESTRE:</b> Resolver 110 expedientes de plazos vencidos	Realizar 8 análisis integrales de la situación de cada sociedad <b>1er SEMESTRE:</b> Realizar 3 análisis <b>2º SEMESTRE:</b> Realizar 5 análisis
<b>Plazo de Vencimiento:</b>	Medición semestral: 30/6/19 y 31/12/19	Medición semestral: 30/6/19 y 31/12/19
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Funcionarios de la División S.A. (Anexo)	Funcionarios de la División S.A. (Anexo)
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Coordinadores y supervisores de la División S.A. (Anexo)	Coordinadores y supervisión de Sociedades Anónimas abiertas. (Anexo)
<b>Rango de cumplimiento:</b>	<b>1er. SEMESTRE:</b> $x \leq 27$ : No corresponde incentivo $25 < x < 40$ : incentivo = 50% $40 \leq x < 55$ : incentivo = 75% $x \geq 55$ : 100% incentivo <b>2º SEMESTRE:</b> $x \leq 55$ : no corresponde incentivo $55 < x < 82$ : incentivo = 50% $82 \leq x < 110$ : incentivo = 75% $x \geq 110$ : 100% incentivo	<b>1er. SEMESTRE:</b> $X \leq 1$ : no corresponde incentivo $1 < x < 3$ : incentivo = 75% $x \geq 3$ : 100% incentivo <b>2º SEMESTRE</b> $x \leq 2$ - no corresponde incentivo $2 < x < 5$ : incentivo = 75% $x \geq 5$ : 100% incentivo
<b>Ponderación:</b>	100% S.A.	100% S.A.

## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

Metas:	Meta 5	Meta 6	Meta 7
<b>Objetivo:</b>	Generar valor a partir del sistema de información de auditoría interna gubernamental, dispuesto por el Art. 73 de la Ley de Rendición de Cuentas.	Conformar una bitácora de hallazgos	Implementar el uso de software en las auditorías.
<b>Indicador:</b>	Análisis, compilación e informe a la Dirección, a partir de la información remitida por las UAI.	Porcentaje de actuaciones incorporadas a la bitácora del ejercicio 2017 (1er. Semestre) y 2018 (2do. semestre).	Cantidad de auditorías realizadas, habiendo utilizado el software AUTOAUDIT
<b>Forma de cálculo:</b>	<b>1er. SEMESTRE:</b> Informe compilado sobre la información remitida en el segundo semestre 2018. <b>2º SEMESTRE</b> Informe compilado sobre la información remitida en el primer semestre 2019.	Cantidad de actuaciones incorporadas en la bitácora del ejercicio/ Cantidad de informes con Resolución de ese ejercicio.	Cantidad de actuaciones realizadas con el uso del SW
<b>Fuentes de información:</b>	Informe compilado del semestre.	Bitácora de hallazgos	Reportes del sistema SW AUTOAUDIT
<b>Valor base:</b>	N/C	N/C	N/C
<b>Meta:</b>	<b>1er. SEMESTRE:</b> Informar a la Dirección antes del 30/6/19, el análisis y compilación realizado sobre la información remitida por las UAI en el segundo semestre 2018. <b>2º SEMESTRE</b> Informar a la Dirección antes del 31/12/19, el análisis y compilación realizado sobre la información remitida por las UAI en el primer semestre 2019	<b>1er. SEMESTRE:</b> 100% informes c/Resolución 2017 incorporadas en la bitácora de hallazgos. <b>2º SEMESTRE</b> 100% informes c/Resolución 2018 incorporadas en la bitácora de hallazgos.	<b>1er. SEMESTRE:</b> 1 actuación terminada en el 1er semestre 2019, con el uso del SW. <b>2º SEMESTRE</b> 2 actuaciones terminadas en el 2o semestre 2019, con el uso del SW. Nota: Se entiende por actuación terminada a estos efectos, la vista preliminar del informe de auditoría, al auditado.
<b>Plazo:</b>	Medición Semestral al 30/6/2019 y 31/12/2019	Medición Semestral al 30/6/2019 y 31/12/2019	Medición Semestral al 30/6/2019 y 31/12/2019



## COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Funcionarios de la División Sector Público (Anexo)	Funcionarios de la División Sector Público (Anexo)	Funcionarios de la División Sector Público (Anexo)
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Coordinación de la División Sector Público y supervisión (Anexo).	Coordinación de la División Sector Público y supervisión. (Anexo).	Coordinación de la División Sector Público y supervisión (Anexo).
<b>Rango de cumplimiento:</b>	<b>1er. SEMESTRE:</b> - No cumple: 0 - Cumple: 100% <b>2º SEMESTRE</b> - No cumple: 0 - Cumple: 100%	<b>1er. SEMESTRE:</b> X < 75%, no corresponde incentivo 75 ≤ X < 100%: 75% incentivo X ≥ 100%: 100% del incentivo <b>2º SEMESTRE</b> X < 75%, no corresponde incentivo 75 ≤ X < 100%: 75% incentivo X ≥ 100%: 100% del incentivo	<b>1er. SEMESTRE:</b> < 1 actuación realizada: 0 1 actuación realizada: 100% <b>2º SEMESTRE</b> - < 1 actuación realizada: 0 - 1 actuación realizada: 50% - >=2 actuaciones realizadas: 100%
<b>Ponderación:</b>	100%	100%	100%

**COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019**  
**AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN**

	Meta 8	Meta 9	Meta 10
<b>Objetivo:</b>	Promover el cumplimiento de la obligación de registro de los Estados Financieros en el Registro de Estados Contables, a través de su monitoreo y fiscalización.	Salvaguardar la calidad de la información del Registro de Estados Contables (REC) – Central de Balances Electrónica (CBe)	Contribuir al cumplimiento de la obligación de identificar a los titulares y beneficiarios finales de las entidades obligadas (Ley 19.484 Cap. II)
<b>Indicador:</b>	Cantidad de actuaciones de fiscalización iniciadas	Cantidad de EEFF controlados (registrados durante el año 2018)	Cantidad de actuaciones de fiscalización iniciadas
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de actuaciones de fiscalización iniciadas	Número de EEFF controlados	Número de actuaciones iniciadas.
<b>Fuentes de información:</b>	Expediente Electrónico	Informes de resultados del control realizado.	Expediente Electrónico
<b>Valor base:</b>	N/C	N/C	N/C
<b>Meta:</b>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b> Iniciar 100 actuaciones de fiscalización a entidades incumplidoras de la obligación de registro de los EEFF con cierre enero a diciembre/2017</p> <p><b>2º SEMESTRE</b> Iniciar 140 actuaciones de fiscalización a entidades incumplidoras de la obligación de registro de los EEFF con cierre enero a diciembre/2017</p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b> Control de calidad de 400 EEFF registrados en el R.E.C. durante el año 2018</p> <p><b>2º SEMESTRE</b> Control de calidad de 500 EEFF registrados en el R.E.C. durante el año 2018</p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b> Iniciar 40 actuaciones de fiscalización de sociedades anónimas con acciones nominativas</p> <p><b>2º SEMESTRE</b> Iniciar 60 actuaciones de fiscalización de las demás entidades obligadas por Ley 19.484 (Cap. II) -con plazo de vencimiento 9/2018 y 11/2018.</p>
<b>Plazo de vencimiento:</b>	Medición Semestral al 30/06/2019 y 31/12/2019	Medición Semestral al 30/06/2017 y 31/12/2017	Medición Semestral al 30/06/2019 y 31/12/2019



## AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

<b>Responsable/s del Cumplimiento:</b>	Funcionarios de la División Estudios Técnicos (Anexo)	Funcionarios de la División Estudios Técnicos. (Anexo)	Funcionarios Comisión Ley 18.930 (Anexo)
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Coordinadora de la División Estudios Técnicos Supervisión de la División Estudios Técnicos. (Anexo)	Coordinación de la División Estudios Técnicos Supervisión de la División Estudios Técnicos. (Anexo)	Coordinadora de la División Estudios Técnicos Supervisión Comisión Ley 18.930 (Anexo)
<b>Rango de cumplimiento:</b>	<b>1er. SEMESTRE</b> $X < 50$ : No corresponde $50 \geq x < 100$ : 75% del incentivo $X \geq 100$ : 100% del incentivo <b>2º SEMESTRE</b> $X < 70$ : No corresponde $70 \geq X < 140$ : 75% del incentivo $X \geq 140$ : 100% del incentivo	<b>1er. SEMESTRE</b> $X < 200$ : No corresponde $200 \geq X < 400$ : 75% del incentivo $X \geq 400$ : 100% del incentivo <b>2º SEMESTRE</b> $X < 250$ : No corresponde $250 \geq X < 500$ : 75% del incentivo $X \geq 500$ : 100% del incentivo	<b>1er. SEMESTRE</b> $X < 20$ : No corresponde $20 \geq X < 40$ : 75% del incentivo $X \geq 40$ : 100% del incentivo <b>2º SEMESTRE</b> $X < 30$ : No corresponde $30 \geq X < 60$ : 75% del incentivo $X \geq 60$ : 100% del incentivo
<b>Ponderación:</b>	100 %	100 %	100%
<b>Observaciones</b>			Esta meta está asociada a la obtención de mejores resultados para el cumplimiento del cometido asignado a la AIN por Ley 19.484 de 5/1/2017

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

	Meta 11	Meta 12	Meta 13
<b>Objetivo:</b>	Mejorar la calidad de los procedimientos relacionados con la información personal de los funcionarios alineados con el objetivo de trámites en línea, migrando la misma de formato papel al "Módulo de legajo electrónico" del SGH 2.0.	Mejora de la gestión vinculada a servicios de TI – Soporte Remoto: Asistencia al usuario y mantenimiento de equipos.	Sostenibilidad de Trámites
<b>Indicador :</b>	Cantidad de legajos ingresados al sistema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y selección de herramienta</li> <li>- Prueba Piloto</li> <li>- Procedimiento de soporte remoto</li> <li>- Guía de Usuario</li> <li>- Actualización de etiquetas de inventario y configuración de equipos.</li> <li>- Instancias de capacitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de datos requeridos por Trámites publicados en Línea.</li> <li>- Cantidad de Fichas revisadas y validadas.</li> <li>- Cambios impactados de al menos 20% de los trámites que lo requieran.</li> <li>- Pruebas de aceptación realizadas.</li> <li>- Trámites ingresados a través de un único sistema (APIA Trámites-Omnicanalidad)</li> </ul>
<b>Forma de cálculo :</b>	Cantidad de legajos ingresados escalafón A y B	Acciones previstas	Acciones previstas
<b>Fuentes de información:</b>	Módulo de legajo electrónico del sistema SGH 2.0. Informe de la cantidad o listado con el número de legajos ingresados a soporte informático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de análisis y selección de herramienta.</li> <li>- Informe de resultados de prueba Piloto.</li> <li>- Procedimiento de soporte remoto.</li> <li>Guía de Usuario</li> <li>- Informe de actualización de etiquetas de inventario y configuración de equipos.</li> <li>- Mail de convocatoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de datos requeridos por Trámites publicados en Línea.</li> <li>- Reporte de Fichas revisadas y validadas.</li> <li>- Cronograma de trabajo para impacto de cambios.</li> <li>- Detalle de cambios impactados en al menos 20% de los</li> </ul>



## AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

		a instancias de capacitación y Listados de asistencia	trámites que lo requieran. - Informe de pruebas de aceptación realizadas. - Reporte de ingreso de trámites presenciales.
<b>Valor base:</b>	N/C	N/C	N/C
<b>Meta:</b>	<p>Actualizar e ingresar al sistema de legajo electrónico, la información relativa a la ficha personal de cada funcionario y título correspondiente de los escalafones "A" y "B" (103 al 1/1/2019).</p> <p><b>1er SEMESTRE:</b> Informatizar 40 legajos</p> <p><b>2º SEMESTRE:</b> Informatizar los 63 legajos restantes.</p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b> ✓ Informe de análisis y selección de herramienta para implementar soporte remoto incluyendo consideraciones de seguridad de la información. ✓ Prueba Piloto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de usuarios para la prueba considerando distintos Sistemas operativos, VLans (redes virtuales internas) y VPN existentes</li> <li>• Capacitación de los usuarios que participarán de la prueba</li> <li>• Instalación o configuración de los equipos (pc o notebook de los usuarios seleccionados para la prueba)</li> <li>• Definición de duración del período de prueba</li> <li>• Informe de resultados de prueba</li> </ul> <p><b>2º SEMESTRE:</b> ✓ Formalización del procedimiento de</p>	<p><b>1er. SEMESTRE:</b> ✓ Relevar los datos requeridos actualmente en Trámites en línea para cada trámite. (Informática) ✓ Revisar el 50% de las fichas de trámites de cada división (División SA, Cooperativas). Esto implica: ✓ Validar que las fichas reflejan la realidad del trámite y sus necesidades de información. ✓ Asegurar que los requerimientos de un mismo trámite son idénticos tanto en forma presencial como en línea. ✓ Actualizar las fichas de trámites para que reflejen la realidad.</p> <p><b>2º SEMESTRE:</b> ✓ Revisar el 50% de las fichas de trámites de cada división (División SA, Cooperativas) ✓ Planificar y coordinar el impacto de los cambios en la plataforma de trámites en línea (Encargada de Sostenibilidad e Informática) ✓ Implantar los cambio en al menos el 20% de los trámites afectados (Informática) ✓ Realizar las pruebas de aceptación para validar los</p>



## AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

		soporte remoto y guía de usuario. ✓ Revisión de inventario y actualización de Etiquetas de Nro de Inventario en equipos de forma que queden visibles y en buen estado. ✓ Configuración de todo el parque de equipos que participen del sistema de soporte remoto. ✓ Capacitación de 5 Divisiones en la nueva modalidad de soporte	cambios impactados (División SA, Cooperativas). ✓ 100% implementado el ingreso a un sistema único (Ominicanalidad).
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/06/2019 31/12/2019	30/06/2019 y 31/12/2019	30/06/2019 y 31/12/2019
<b>Responsable/s del Cumplimiento :</b>	Funcionarios de la División Planificación y Desarrollo detallados en Anexo	Funcionarios del Departamento de informática	Funcionarios indicados en Anexo
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Encargada de la Sub Coordinación de División Planificación y Desarrollo Encargado del Departamento de Recursos Humanos	Encargada del Departamento Informática	Encargada del Departamento de Informática Referente técnico Referente de Sostenibilidad Referentes funcionales
<b>Rango de cumplimiento :</b>	<b>1er. SEMESTRE:</b> X < 20 legajos: No corresponde incentivo 20 ≤ X < 40 legajos: 75% de incentivo X ≥ 40 legajos: 100% del incentivo  <b>2º SEMESTRE :</b> X < 30 legajos: No corresponde incentivo 30 ≤ X < 63 legajos: 75% de incentivo X ≥ 63: 100% de incentivo	<b>1er SEMESTRE:</b> • Informe de análisis y selección de herramienta NO IMPLEMENTADO: No corresponde incentivo • Informe de análisis y selección de herramienta IMPLEMENTADO: Corresponde el 50% del incentivo • Informe de análisis y selección de herramienta y Selección y capacitación de usuarios para la prueba	<b>1er. SEMESTRE:</b> • Informe de datos requeridos actualmente en Trámites en línea para cada trámite. NO IMPLEMENTADO: No corresponde incentivo. • Informe de datos requeridos actualmente en Trámites en línea para cada trámite. IMPLEMENTADO: Corresponde el 70% del incentivo. • Informe de datos requeridos actualmente en Trámites en línea para



### COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019

### AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

		<p>Piloto IMPLEMENTADOS: Corresponde el 70% del incentivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de análisis y selección de herramienta, Selección y capacitación de usuarios para la prueba Piloto, Instalación o configuración de los equipos y periodo de prueba definido</li> </ul> <p>IMPLEMENTADOS: Corresponde el 90% del incentivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección y capacitación de usuarios para la prueba Piloto, Instalación o configuración de los equipos y periodo de prueba definido, Informe de resultados de prueba Piloto</li> </ul> <p>IMPLEMENTADOS: Corresponde el 100% del incentivo.</p> <p><b>2º SEMESTRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formalización del procedimiento de soporte remoto y guía de usuario</li> </ul> <p>NO IMPLEMENTADOS: No corresponde incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formalización del procedimiento de soporte remoto y guía de usuario</li> </ul> <p>IMPLEMENTADOS: Corresponde el 50% del incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formalización del procedimiento de soporte remoto y guía de usuario, Revisión de inventario y actualización de</li> </ul>	<p>cada trámite y 30% de las Fichas de trámites de cada división revisadas (División SA, Cooperativas)</p> <p>IMPLEMENTADO: Corresponde el 90% del incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de datos requeridos actualmente en Trámites en línea para cada trámite y 50% de las Fichas de trámites de cada división revisadas (División SA, Cooperativas)</li> </ul> <p>IMPLEMENTADO: Corresponde el 100% del incentivo</p> <p><b>2do. SEMESTRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan/cronograma para el impacto de los cambios</li> </ul> <p>NO IMPLEMENTADO: No corresponde incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan/cronograma para el impacto de los cambios</li> </ul> <p>IMPLEMENTADO: Corresponde el 70% del incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan/cronograma para el impacto de los cambios y al menos 20% de los trámites afectados impactados</li> </ul> <p>IMPLEMENTADO: Corresponde el 90% del incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de datos requeridos actualmente en Trámites en línea para cada trámite y 50% de las Fichas de trámites de cada división revisadas (División SA, Cooperativas)</li> </ul>
--	--	--	--

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

		<p>Etiquetas de Nro de Inventario en equipos IMPLEMENTADOS: Corresponde 70% del incentivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización del procedimiento de soporte remoto y guía de usuario, Revisión de inventario y actualización de Etiquetas de Nro de Inventario en equipos, Configuración de todo el parque de equipos que participen del sistema de soporte remoto IMPLEMENTADOS: Corresponde 90% del incentivo.</li> <li>• Revisión de inventario y actualización de Etiquetas de Nro de Inventario en equipos, Configuración de todo el parque de equipos que participen del sistema de soporte remoto, Capacitación de 5 Divisiones en la nueva modalidad de soporte IMPLEMENTADOS: Corresponde el 100% del incentivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan/cronograma para el impacto de los cambios, al menos 20% de los trámites afectados impactados y pruebas de aceptación para validar los cambios impactados realizados</li> <li>• 100% de omnicanalidad IMPLEMENTADOS: Corresponde el 100% del incentivo.</li> </ul>
<b>Ponderación :</b>	100% grupo Anexo	100% grupo Anexo	100% grupo Anexo
<b>Observaciones</b>	<p>El cumplimiento del 100% de la meta está supeditado a que las licencias especiales de acuerdo al Art. 15 de la Ley 19.121 no afecten el período a evaluar. El objetivo está sujeto además a que se cuente hasta el final del período con todo el personal integrante del grupo.</p>	<p>Debido a la demanda ascendente de necesidades de apoyo de TI y el escaso personal para cubrirlas esta meta pueda significar una mejora sustancial del servicio.</p>	

**COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2019**  
**AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN**

**ANEXO II**

1. La partida asignada para incentivos del Compromiso de Gestión tendrá la siguiente distribución:

<b>Responsables del seguimiento y supervisión</b>	<b>Entre 20% y 22%</b>
<b>Responsables del cumplimiento</b>	<b>Entre 78% y 80%</b>

<b>Responsables del seguimiento y supervisión</b>	Coordinación
	Supervisión
<b>Responsables del cumplimiento</b>	Responsables de equipos de trabajo o con participación sustantiva para el cumplimiento de la meta.
	Responsables de tareas con incidencia para el cumplimiento de la meta

2. Dentro de cada categoría se asignará el incentivo en 2 niveles, manteniendo una relación de al menos el 10% entre un nivel y otro.

